



INFORME DE REQUISITOS PONDERABLES

P.A. CAC S.A.S. - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N° 003 DE 2019

En desarrollo de la Licitación Privada Abierta No 003 de 2019, cuyo objeto es: “REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO: “CONSTRUCCIÓN DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS PARA LAS ZONAS MÁS AFECTADAS POR EL CONFLICTO ARMADO ZOMAC DE DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA” A DESARROLLARSE EN LOS MUNICIPIOS DE PARATEBUENO, LA PALMA, VIOTÁ, CHAGUANÍ, PULÍ.”, se recibieron tres (3) ofertas, las cuales fueron evaluadas conforme a lo establecido en los términos de referencia, de cara a la validación de los requisitos habilitantes: jurídicos, financieros y técnicos, de acuerdo con la evaluación realizada uno de los oferentes resultado rechazado y los demás deben subsanar las observaciones presentadas, a lo cual se evaluaron los documentos allegados y resultaron las dos (2) ofertas habilitadas; posteriormente se procedió a la evaluación de los requisitos ponderables de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia, obteniendo los siguientes resultados:

1. PROPONENTE: RB DE COLOMBIA
- 1.1 EXPERIENCIA ADICIONAL

El oferente presentó cuatro (4) contratos los cuales fueron evaluados conforme a los requisitos establecidos:

CONTRATO 1		CONTRATO 2		CONTRATO 3		CONTRATO 4	
Contratos terminados dentro de los últimos diez (10) años.	CUMPLE	Contratos terminados dentro de los últimos diez (10) años.	CUMPLE	Contratos terminados dentro de los últimos diez (10) años.	CUMPL E	Contratos terminados dentro de los últimos diez (10) años.	CUMPL E
El objeto de los contratos presentados, deben ser: Gerencia de proyectos o consultoría o interventoría o Construcción de proyectos relacionados con Infraestructuras sanitarias y/o conexiones intradomiciliarias en zonas rurales y/o urbanas y/o población vulnerable o capacidad limitada o que haga parte de la ANSPE (Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema) o proyecto de gestión social o construcción de vivienda de interés social.	CUMPLE	contratos presentados, deben ser: Gerencia de proyectos o consultoría o interventoría o Construcción de proyectos relacionados con Infraestructuras sanitarias y/o conexiones intradomiciliarias en zonas rurales y/o urbanas y/o población vulnerable o capacidad limitada o que haga parte de la ANSPE (Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema) o proyecto de gestión social o construcción de vivienda de interés social.	CUMPLE	contratos presentados, deben ser: Gerencia de proyectos o consultoría o interventoría o Construcción de proyectos relacionados con Infraestructuras sanitarias y/o conexiones intradomiciliarias en zonas rurales y/o urbanas y/o población vulnerable o capacidad limitada o que haga parte de la ANSPE (Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema) o proyecto de gestión social o construcción de vivienda de interés social.	CUMPLE	contratos presentados, deben ser: Gerencia de proyectos o consultoría o interventoría o Construcción de proyectos relacionados con Infraestructuras sanitarias y/o conexiones intradomiciliarias en zonas rurales y/o urbanas y/o población vulnerable o capacidad limitada o que haga parte de la ANSPE (Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema) o proyecto de gestión social o construcción de vivienda de interés social.	CUMPLE

Entidad/firma contratante	nombre contratista	nombre del proyecto	Número del contrato	fecha de inicio	fecha de terminación	duración	valor	proporción participación				
							(\$)	ut/co nsorc io	(%)	(mes es)	valor con el porcentaje de participación	(smml v)
FONADE	RD DE COLOMBIA SA	DIAGNOSTICO, CONCERTACIÓN PLAN DE INTERVENCIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE VALLEDUPAR Y CORREGIMIENTO DE VALENCIA DE JESUS - VALLEDUPAR , DEPARTAMENTO DEL CESAR GRUPO 2	2160746	15/04/16	9/09/16	4,9	4.381.479.555	IND	100	4,9	4.381.479.555	6354,9

Entidad/firma contratante	nombre contratista	nombre del proyecto	Número del contrato	fecha de inicio	fecha de terminación	duración	valor	proporción participación				
							(\$)	ut/consorcio	(%)	(meses)	valor con el porcentaje de participación	(smmlv)
FONADE	CONSORCIO COLOMBIA	DIAGNOSTICO, CONCERTACIÓN PLAN DE INTERVENCIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS EN LOS GRUPOS GRUPO 6 GUACHENE CAUCA Y LA PAZ CESAR	2171517	6/07/17	7/05/18	10,17	\$2.820.086.709	C	60%	10,17	1.692.052.025,	2165,8

Entidad/firma contratante	nombre contratista	nombre del proyecto	Número del contrato	fecha de inicio	fecha de terminación	duración	valor	proporción participación				
							(\$)	ut/co nsorc io	(%)	(mes es)	valor con el porcentaje de participación	(smml v)
FONADE	RD DE COLOMBIA SA	DIAGNOSTICO, CONCERTACIÓN PLAN DE INTERVENCIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS EN DIFERENTES CIUDADES DEL PAIS POR GRUPOS SANTA MARTA	2131685	31/05/13	31/01/14	8	4.631.494.012	IND	100%	8	4.631.494.012	7518,6

Entidad/firma contratante	nombre contratista	nombre del proyecto	Número del contrato	fecha de inicio	fecha de terminación	duración	valor	proporción participación				
							(\$)	ut/co nsorc io	(%)	(mes es)	valor con el porcentaje de participación	(smml v)
FONADE	RD DE COLOMBIA SA	DIAGNOSTICO, CONCERTACIÓN PLAN DE INTERVENCIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS EN DIFERENTES CIUDADES DEL PAIS POR GRUPOS RIOHACHA	2131687	31/05/13	31/01/14	8	3.933.581.839	IND	100%	8,17	3.933.581.839	6385,6

PUNTAJE: 400 PUNTOS

1.2 PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL

Se otorgará a los proponentes nacionales que dentro de su equipo humano de trabajo incorporen componente 100% de mano de obra nacional el máximo puntaje.

A los proponentes nacionales que dentro de su equipo humano de trabajo incorporen componente de mano de obra nacional y extranjera, se le asignarán la mitad de los puntos.

A los proponentes que dentro de su equipo de trabajo incorporen componente cien 100% de mano de obra extranjera.

CRITERIO	OBSERVACIÓN	PUNTAJE
PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	SE REMITE FORMATO DONDE SE INDICA QUE LOS BIENES Y SERVICIOS OFERTADOS SON NACIONALES	100

1.3 OFERTA ECONÓMICA

Se revisó la oferta presentada por el oferente y se verificó que el desglose de la misma y los cálculos aritméticos estuvieran correctos; ahora bien, es necesario establecer que la oferta económica presentada presentó un error en el cálculo en los costos directos; teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 6.1.1 OFERTA ECONÓMICA *“Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la entidad y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de esta. La corrección la realizará la entidad en el proceso de evaluación. Por error aritmético e imprecisión de tipo aritmético, se entiende aquel en que se incurre cuando de las operaciones matemáticas, el resultado final no corresponde al real. No se considerará error cualquier imprecisión o diferencia o ausencia de información referente a los valores ofertados para cada bien o servicio. Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos.”* El comité evaluador dio corrección a la misma estableciendo lo siguiente:

Oferta presentada:

CONCEPTO	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL
GERENCIA	\$ 169.740.026	\$ 169.740.026
IVA		\$ 32.250.605
TOTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA		\$ 201.990.631

Oferta corregida:

CONCEPTO	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL
GERENCIA	\$ 173.992.341	\$ 173.992.341
IVA		\$ 33.058.545
TOTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA		\$ 207.050.886

FM_ 207.43%

El error aritmetico presentado se expone a continuación:

COSTOS DIRECTOS	DEDICACIÓN HOMBRE TOTAL	SALARIO	SALARIO CON FM	COSTO POR MES	COSTO TOTAL
Director de Gerencia	2,6	\$ 5.000.000	\$ 10.371.500	\$ 10.371.500	\$ 26.965.900
Asesor contable, tributario y financiero	1	\$ 4.000.000	\$ 8.297.200	\$ 8.297.200	\$ 8.297.200
Asesor jurídico	1	\$ 4.000.000	\$ 8.297.200	\$ 8.297.200	\$ 8.297.200
Auxiliar de control documental	9	\$ 1.250.000	\$ 2.592.875	\$ 2.592.875	\$ 23.335.875
Inspector de obra	9,8	\$ 1.500.000	\$ 3.111.450	\$ 3.111.450	\$ 30.492.210
Profesional del área social	8,5	\$ 2.000.000	\$ 4.148.600	\$ 4.148.600	\$ 35.263.100
				TOTAL	\$ 132.651.485

Oferta corregida:

COSTOS DIRECTOS	DEDICACIÓN HOMBRE TOTAL	SALARIO	SALARIO CON FM	COSTO POR MES	COSTO TOTAL
Director de Gerencia	2,6	\$ 5.000.000	\$ 10.371.500	\$ 26.965.900	\$ 26.965.900
Asesor contable, tributario y financiero	1	\$ 4.000.000	\$ 8.297.200	\$ 8.297.200	\$ 8.297.200
Asesor jurídico	1,2	\$ 4.000.000	\$ 8.297.200	\$ 9.956.640	\$ 9.956.640
Auxiliar de control documental	10	\$ 1.250.000	\$ 2.592.875	\$ 25.928.750	\$ 25.928.750
Inspector de obra	9,8	\$ 1.500.000	\$ 3.111.450	\$ 30.492.210	\$ 30.492.210
Profesional del área social	8,5	\$ 2.000.000	\$ 4.148.600	\$ 35.263.100	\$ 35.263.100
TOTAL					\$ 136.903.800,00



Posterior a la corrección aritmética se otorgó el puntaje de acuerdo a la fórmula establecida en los términos de referencia obteniendo

PUNTAJE: 500 PUNTOS

TOTAL PUNTAJE: 1000 PUNTOS

2. PROPONENTE: CONSORCIO GINELS

2.1 EXPERIENCIA ADICIONAL

El oferente presentó Cuatro (4) contratos los cuales fueron evaluados conforme a los requisitos establecidos:

CONTRATO 1		CONTRATO 2		CONTRATO 3		CONTRATO 4	
Contratos terminados dentro de los últimos diez (10) años.	CUMPLE	Contratos terminados dentro de los últimos diez (10) años.	CUMPLE	Contratos terminados dentro de los últimos diez (10) años.	CUMPLE	Contratos terminados dentro de los últimos diez (10) años.	CUMPLE
El objeto de los contratos presentados, deben ser: Gerencia de proyectos o consultoría o interventoría o Construcción de proyectos relacionados con Infraestructuras sanitarias y/o conexiones intradomiciliarias en zonas rurales y/o urbanas y/o población vulnerable o capacidad limitada o que haga parte de la ANSPE (Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema) o proyecto de gestión social o construcción de vivienda de interés social.	CUMPLE	contratos presentados, deben ser: Gerencia de proyectos o consultoría o interventoría o Construcción de proyectos relacionados con Infraestructuras sanitarias y/o conexiones intradomiciliarias en zonas rurales y/o urbanas y/o población vulnerable o capacidad limitada o que haga parte de la ANSPE (Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema) o proyecto de gestión social o construcción de vivienda de interés social.	CUMPLE	contratos presentados, deben ser: Gerencia de proyectos o consultoría o interventoría o Construcción de proyectos relacionados con Infraestructuras sanitarias y/o conexiones intradomiciliarias en zonas rurales y/o urbanas y/o población vulnerable o capacidad limitada o que haga parte de la ANSPE (Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema) o proyecto de gestión social o construcción de vivienda de interés social.	CUMPLE	contratos presentados, deben ser: Gerencia de proyectos o consultoría o interventoría o Construcción de proyectos relacionados con Infraestructuras sanitarias y/o conexiones intradomiciliarias en zonas rurales y/o urbanas y/o población vulnerable o capacidad limitada o que haga parte de la ANSPE (Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema) o proyecto de gestión social o construcción de vivienda de interés social.	CUMPLE

Entidad/firma contratante	nombre contratista	objeto de la contratación o servicio y alcance	Número del contrato	fecha de inicio	fecha de terminación	duración	proporción participación					valor acreditado
							(\$)	ut/consorcio	(%)	duración (meses)	valor con el porcentaje de participación en pesos colombianos	(smmlv)
ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE LA ZONA DE REGIMEN ADUANERO ESPECIAL DE LA GUAJIRA MAICAO URIBIA MANAURE "AMZOREAGUA"	NELSON RAMON MOLINARES AMAYA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE SOLUCIONES DE AGUAS ALTERNATIVAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS (POZOS, ALBERCAS, MOLINOS, ABREVADEROIS, RESERVORIOS) Y OPTIMIZACIÓN DE MICROACUEDUCTOS EXISTENTES EN LA ZONA RURAL DE RESGUARDO INDIGENA DEL MUNICIPIO DE MANAURE DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	028 BIS DE 2009	15/03/10	13/04/11	13	6.764.217.359	IND	100%	13	6.764.217.359	12629,23

Entidad/firma contratante	nombre contratista	objeto de la contratación o servicio y alcance	Número del contrato	fecha de inicio	fecha de terminación	duración	proporción participación					valor acreditado
							(\$)	ut/consorcio	(%)	duración (meses)	valor con el porcentaje de participación en pesos colombianos	(smmlv)
ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE LA ZONA DE REGIMEN DE ADUANERO ESPECIAL DE LA GUAJIRA MAICAO URIBIA MANAURE "AMZOREAGUA"	NELSON RAMON MOLINARES AMAYA	CONSTRUCCIÓN DE SOLUCIÓN INTEGRAL DE SUMINISTRO DE AGUAS POTABLES PARA AMPLIAR COBERTURAS EN LA COMUNIDADES INDIGENAS ASENTUADAS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MANAURE - LA GUAJIRA	31 DE 2009	15/05/09	20/03/11	16,00	8.148.129.758	IND	100%	16	8.148.129.758	15213,09

Entidad/firma contratante	nombre contratista	objeto de la contratación o servicio y alcance	Número del contrato	fecha de inicio	fecha de terminación	duración	proporción participación					valor acreditado
							(\$)	ut/consorcio	(%)	duración (meses)	valor con el porcentaje de participación en pesos colombianos	(smmlv)
ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE LA ZONA DE REGIMEN ADUANERO ESPECIAL DE LA GUAJIRA MAICAO URIBIA MANAURE "AMZOREAGUA"	NELSON RAMON MOLINARES AMAYA	ESTUDIO DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE SOLUCIÓN UINTEGRAL DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE PARA AMPLIAR COBERTURA A LAS COMUNICADES INDIGENAS DE LA ALTA Y MEDIA GUAJIRA - MUNICIPIO DE URIBIA	09 DE 2008	2/01/09	10/05/10	14	4.146.876.000	IND	100%	14	4.146.876.000	8052,1

Entidad/firma contratante	nombre contratista	objeto de la contratación o servicio y alcance	Número del contrato	fecha de inicio	fecha de terminación	duración	proporción participación					valor acreditado
							(\$)	ut/consorcio	(%)	duración (meses)	valor con el porcentaje de participación en pesos colombianos	(smmlv)
ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL SUR DE LA GUAJIRA	NELSON RAMON MOLINARES AMAYA	OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES POR LANAJE DEL MUNICIPIO DE MANAURE DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	005 DE 2008	5/01/09	19/08/09	7,53	1.999.269.724	IND	100	7,53	1.999.269.724	4023,49

PUNTAJE: 400 PUNTOS

2.2 PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL

Se otorgará a los proponentes nacionales que dentro de su equipo humano de trabajo incorporen componente 100% de mano de obra nacional el máximo puntaje.

A los proponentes nacionales que dentro de su equipo humano de trabajo incorporen componente de mano de obra nacional y extranjera, se le asignarán la mitad de los puntos.

A los proponentes que dentro de su equipo de trabajo incorporen componente cien 100% de mano de obra extranjera.

CRITERIO	OBSERVACIÓN	PUNTAJE
PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	SE REMITE FORMATO DONDE SE INDICA QUE LOS BIENES Y SERVICIOS OFERTADOS SON NACIONALES	100

2.3 OFERTA ECONÓMICA

Se revisó la oferta presentada por el oferente y se verificó que el desglose de la misma y los cálculos aritméticos estuvieran correctos; ahora bien, es necesario establecer que la oferta económica presentada presentó un error en el cálculo en los costos directos y en el factor multiplicador; teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 6.1.1 OFERTA ECONÓMICA *“Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la entidad y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de esta. La corrección la realizará la entidad en el proceso de evaluación. Por error aritmético e imprecisión de tipo aritmético, se entiende aquel en que se incurre cuando de las operaciones matemáticas, el resultado final no corresponde al real. No se considerará error cualquier imprecisión o diferencia o ausencia de información referente a los valores ofertados para cada bien o servicio. Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos.”* El comité evaluador dio corrección a la misma estableciendo lo siguiente:

Oferta presentada:

CONCEPTO	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL
GERENCIA	\$ 17.710.372,00	\$ 177.103.728,00
IVA		\$ 33.649.708,00
TOTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA		\$ 210.753.436,00

FM_ 270,32%

Oferta corregida:

CONCEPTO	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL
GERENCIA		\$ 202.736.379,00
IVA		\$ 38.519.912,00
TOTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA		\$ 241.256.291,00

FM_ 269,89%

Error en el calculo del factor multiplicador

	CONCEPTO	FM
1	SALARIO ORDINARIO	100,00%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	60,89%
2,1	Prima anual	8,33%
2,2	Cesantía anual	8,43%
2,3	Intereses a las cesantías	12,00%
2,4	Vacaciones anuales	4,17%
2,5	Seguridad social	18,96%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%
2.5.2	SALUD	0,00%
2.5.3	ARL	6,96%
2,6	Subsidio familiar	4,00%
2,7	SENA	3,00%
2,8	ICBF	2,00%
2,9	Seguros de ley	0,00%
2,1	Indemnización de ley	0,00%
2,11	Otros	0,00%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	0,00%
2.11.2	Dotación	0,00%
2.11.3	Auxilios varios	0,00%
2.11.4	Prestaciones extralegales	0,00%
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	84,00%
3,1	Gastos directos no reembolsables	51,00%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	10,00%
3.1.2	Servicios públicos	1,00%
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	1,00%
3.1.4	Útiles y papelería	1,00%
3.1.5	Gastos legales y bancarios	2,00%
3.1.6	Capacitación personal	10,00%
3.1.7	Vigilancia y aseo	5,00%
3.1.8	Jubilaciones	5,00%
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	7,00%
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	5,00%

	CONCEPTO	FM
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	2,00%
3.1.12	Sistematización administración	2,00%
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables	26,00%
3.2.1	Personal administrativo	10,00%
3.2.2	Personal técnico no facturable	10,00%
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	5,00%
3.2.4	Preparación de propuestas	1,00%
3,3	Otros gastos no reembolsables	2,00%
3.3.1	Costo capital de trabajo	0,50%
3.3.2	Seguros	0,50%
3.3.3	Relaciones publicas y gastos de representación	0,50%
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	0,50%
3,4	Asesoría legal permanente	5,00%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	25,00%

Si se realiza la suma de los numerales 1,2, 3 y 4, es decir, 100% + 60,89% + 84% + 25%, no da el valor registrado por el oferente si no 269,89%

Ahora bien, teniendo en cuenta la corrección del factor este debe ser corregido en el calculo de los costos directos, por lo que el valor inicialmente establecido no es correcto, además de que se evidenciaron otros errores en su calculo que se evidencian a continuación:

Oferta presentada

COSTOS DIRECTOS	DEDICACIÓN HOMBRE TOTAL	SALARIO	SALARIO CON FM	COSTO TOTAL
Director de Gerencia	2,3	\$ 2.500.000,00	\$ 6.758.000,00	\$ 15.543.400,00
Asesor contable, tributario y financiero	1	\$ 2.000.000,00	\$ 5.406.400,00	\$ 5.406.400,00
Asesor jurídico	1	\$ 2.100.000,00	\$ 5.676.720,00	\$ 6.812.064,00
Auxiliar de control documental	10	\$ 1.200.000,00	\$ 3.243.840,00	\$ 32.438.400,00

Inspector de obra	4,9	\$ 1.800.000,00	\$ 4.865.760,00	\$ 23.842.224,00
Profesional del área social	8,5	\$ 1.700.000,00	\$ 4.595.440,00	\$ 39.061.240,00
				\$ 123.103.728,00

Oferta corregida

COSTOS DIRECTOS	DEDICACIÓN HOMBRE TOTAL	SALARIO	SALARIO CON FM	COSTO TOTAL
Director de Gerencia	2,6	\$ 2.500.000,00	\$ 6.747.250,00	\$ 17.542.850,00
Asesor contable, tributario y financiero	1	\$ 2.000.000,00	\$ 5.397.800,00	\$ 5.397.800,00
Asesor jurídico	1,2	\$ 2.100.000,00	\$ 5.667.690,00	\$ 6.801.228,00
Auxiliar de control documental	10	\$ 1.200.000,00	\$ 3.238.680,00	\$ 32.386.800,00
Inspector de obra	9,8	\$ 1.800.000,00	\$ 4.858.020,00	\$ 47.608.596,00
Profesional del área social	8,5	\$ 1.700.000,00	\$ 4.588.130,00	\$ 38.999.105,00
				\$ 148.736.379,00

En virtud a la corrección aritmética efectuada y teniendo en cuenta la causal de rechazo establecida en el numeral 4,5 CAUSALES DE RECHAZO de los términos de referencia "Si el valor corregido del ofrecimiento económico del proyecto supera el presupuesto máximo estimado del proyecto." Se establece que la oferta es RECHAZADA

PUNTAJE: RECHAZADA

RESUMEN PONDERABLES Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD

NO	PROPONENTE	EXPERIENCIA ADICIONAL	PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	OFERTA ECONÓMICA	TOTAL
1	RB DE COLOMBIA	400	100	500	1000

De conformidad con lo anteriormente expuesto, el comité evaluador recomienda la selección del oferentes RB DE COLOMBIA al obtener el máximo puntaje (1000 puntos) de conformidad con lo establecidos en los términos de referencia.

El presente informe se publica a los veintisiete (27) días del mes de agosto de 2019.

ORIGINAL
FIRMADO

MILDRED ACUÑA DIAZ
LÍDER JURÍDICA
OBRAS POR IMPUESTOS
FIDUPREVISORA S.A.

ORIGINAL
FIRMADO

YULY CASTRO PARDO
LÍDER TÉCNICA Y FINANCIERA
OBRAS POR IMPUESTOS
FIDUPREVISORA S.A.

ORIGINAL
FIRMADO

LAURA VICTORIA FALLA GONZÁLEZ
COORDINADORA DE NEGOCIOS
OBRAS POR IMPUESTOS
FIDUPREVISORA S.A.